

RESUMENES / ABSTRACTS*

MARKETING PARASITARIO VS. PATROCINIO OFICIAL: ES EL RÉGIMEN DE I.P. INTERNACIONAL UN RÉGIMEN DE COMPETENCIA DESLEAL, UN BUEN ÁRBITRO?

Diego Pardo Amézquita

El Ambush Marketing, o mercadeo parasitario, es una práctica que ocurre usualmente en eventos masivos cuando una empresa no patrocinadora intenta obtener los beneficios de la exposición de su marca en un contexto en el que dicho beneficio debe ser exclusivo para patrocinadores oficiales. Este artículo enfrenta el problema de por qué y hasta qué punto se debe controlar el ambush marketing, considerando que es una práctica que los regímenes ordinarios de propiedad intelectual y competencia desleal no han sido capaces de controlar, y que las medidas extraordinarias son difíciles de implementar a nivel internacional. Esta dificultad amenaza los intereses de patrocinadores oficiales de eventos masivos y la continuidad de los eventos mismos. Para este propósito, este artículo (i) examina brevemente la intersección entre los derechos de propiedad intelectual y el negocio de los deportes, para (ii) encuadrar el ambush marketing como una práctica comercial controversial –pero no necesariamente ilegal– que explota el esfuerzo comercial de terceros y que desvía la atención de los patrocinadores oficiales de eventos masivos. Luego se presentan (iii) las respuestas tradicionales y extraordinarias que el Derecho ha dado a ésta práctica y los problemas y dificultades que ellos plantean, para finalmente concluir que (iv) hay una urgente necesidad de armonizar, a nivel internacional, la legalidad –o on– de esta materia, independientemente de (v) las paradojas que el ambush marketing encarna.

Palabras clave: Propiedad Intelectual - Marcas - Derechos de Autor - Competencia Desleal - Mercadeo Parasitario - Ambush Marketing - Negocio de los Deportes - Eventos Masivos - Patrociones.

* DOI: <http://dx.doi.org/10.18601/16571959.n21.07>

**AMBUSH MARKETING VS. OFFICIAL SPONSORSHIP: IS THE INTERNATIONAL I.P.
AN UNFAIR COMPETITION REGIME A GOOD REFEREE?**

Ambush marketing is a practice that will usually occurs in large-scale events, is not a sponsor seeks to gain benefits of brand exposure and awareness in a context that it would otherwise be available only to official sponsors. This paper addresses why and to what extend ambush marketing be contrasted, provided that it is a practice that current intellectual property and competition law has been unable to deter as well as an alternative measures are difficult to adopt at an international level. This difficulty jeopardizes official sponsoring's interest on major events and the events themselves. As a result, this paper will (i) briefly examine the intersection between intellectual property rights and sport business in order to (ii) encase ambush marketing as a controversial –yet not necessarily illegal- business practice that exploits another's commercial effort and deflects attention from official sponsorship of major events. It will then present (iii) the traditional and extraordinary legal responses to these practices, and the issues that they raise, to finally conclude that (iv) there is an urgent need to harmonize, at an international level, the legality –or not- of the matter, regardless of (v) the inherent ambush marketing paradoxes.

Keywords: Intellectual Property - Trademarks - Copyright - Unfair Competition - Parasitic Marketing - Ambush Marketing - Business of Sports - Mass Events - Sponsorships.

EL PERSONAJE HUMANO COMO CREACIÓN AUTORAL AUTÓNOMA

Claudia Viascán Castillo

Los personajes, siempre que reúnan las características de originalidad y expresión, deben ser considerados como obras. Las características específicas de este personaje serán las que lo diferencien de cualquier otra obra. Existen varios tipos de personajes: ficticios, simbólicos, de caracterización humana, entre otros. Estos últimos, para acceder al público, necesitan de un intérprete. Sin embargo, puede suceder que quien interpreta al personaje agregue originalidad con su actuación, convirtiéndose en algunos casos en coautor del personaje, o incluso, dando vida a un nuevo personaje, es decir, creando una nueva obra. En este artículo se analiza al personaje de caracterización humana en cuanto obra, sus características, el proceso de autoría, los derechos del autor y los eventuales derechos que podría tener un intérprete.

Palabras clave: Personaje, obra, autor, intérprete, originalidad, expresión, coautoría, interpretación.

THE HUMAN CHARACTER AS AUTONOMOUS AUTHORIAL CREATION

The characters, when they meet the characteristics of originality and expression, should be considered as protected works. The specific characteristics of this character will be those that distinguish him from any other work. There are several types of characters among others: fictional, symbolic and human characterization. The latter requires an actor performance in order to be perceived by the public. However, it may happen that the actor who plays the character adds originality with his performance, becoming in some cases coauthor of the character, or even giving life to a new character, hence, he, creates a new work. This article analyzes the characters of human characterization in terms of protectable work, its characteristics, the process of authorship, copyright and any rights that could have an actor who performs the character.

Keywords: Character, protectable work, author, performer, originality, expression, coauthor, interpretation.

EL CONTEXTO ACTUAL DEL DERECHO A LA IMAGEN EN COLOMBIA

Diego Fernando Guzmán Delgado

La regulación del derecho a la imagen en Colombia se encuentra dispersa en diferentes tipos de leyes. Por un lado, sus aspectos sustanciales se pueden encontrar en la Ley de Derechos de Autor y en el régimen marcario. Además, la Corte Constitucional constantemente desarrolla jurisprudencialmente el derecho a la imagen reconociéndole el carácter de derecho fundamental autónomo sujeto a la acción de tutela. Recientemente, la regulación de protección de datos personales ha creado nuevos requisitos formales para las licencias de uso de imagen al considerarla un dato personal. Esto implica que los redactores de este tipo de contratos deben tener una perspectiva amplia sobre el derecho a la imagen por cuanto su inobservancia puede dar lugar a la nulidad o terminación anticipada. Tradicionalmente, los autores han abordado el tema de dos maneras distintas. Algunos se aproximan al derecho como si hubiese una sola ley, pasando por alto las diferencias sutiles que confiere cada tipo de protección. Otros lo presentan como si se tratara de regulaciones compartimentadas que no se afectan entre sí. En este artículo se analiza cómo todos estos diferentes regímenes inciden en la redacción de las licencias de uso de imagen en Colombia.

Palabras clave: Derecho a la Imagen; Derecho de Autor; Marcas; Derechos Fundamentales; Acción de Tutela; Protección de Datos Personales; licencia de Uso de

Imagen; Imagen como dato personal; Redacción de licencias; Colombia; Regulatory framework.

REGULATORY FRAMEWORK OF IMAGE RIGHTS IN COLOMBIA

Colombian image right regulation is spread throughout different types of laws. Its substantial aspects can be found as part of copyrights legislation and trademarks law. In addition, the Constitutional Court constantly develops case law regulating image right as an autonomous fundamental right subject to action of protection. Recently, data protection regulation has created new formal requirements for personal release agreements as it governs over image data. All these oblige drafters to have a broad perspective on the matter for its failure to comply may lead to an annulment or an early termination of the agreement. Traditionally, authors have approached the subject in two different ways. Some refer to it as one single type of law overlooking the subtle differences each kind of protection has to offer. Others treat it as siloed regulations that do not affect each other. This article analyzes how all these different regimes have effect in the drafting of personal release agreements in Colombia.

Keywords: Image Right; Copyrights; Trademarks; Fundamental Rights; Action of protection; Data protection; Personal Release Agreements; Image Data; License Drafting; Colombia; Marco Legal.

TÉCNICA DE EDICIÓN DE GENES CRISPR/Cas9, RETOS JURÍDICOS PARA SU REGULACIÓN Y USO EN COLOMBIA

Natalia Lamprea Bermúdez y Óscar Lizarazo-Cortés

La técnica de edición de genes CRISPR/Cas9 ha aparecido en el horizonte y los investigadores colombianos están empezando a conocerla y utilizarla. Este artículo explica el funcionamiento de la tecnología y sus campos de aplicación, los debates bioéticos desarrollados alrededor de ésta, la solicitud de patente en trámite y algunas consideraciones sobre su regulación de acuerdo al material genético que sea empleado. Esto con el propósito de dar una primera mirada al panorama legal que tendría el uso de esta herramienta en Colombia. En lo referente a la solicitud de patente en trámite, esta busca proteger el sistema de edición de genes con variantes de sus elementos fundamentales y múltiples usos, su estudio de patentabilidad por parte de la oficina de patentes colombiana será un reto por el análisis de las excepciones de patentabilidad que se aplican. De otra parte, la regulación sobre manipulación genética en humanos, incluyendo embriones, solo está permitida si las modifica-

ciones son realizadas con fines terapéuticos o de investigación. Finalmente, está por definir si la regulación tradicional de OGM es aplicable a plantas, animales y microorganismos modificados por esta técnica. Se muestran las limitaciones del derecho penal y derecho de patentes y se sugiere establecer una regulación integral próximamente.

Palabras clave: edición de genes, CRISPR/Cas9, bioética, regulación, patentes, excepciones a la patentabilidad.

**TECHNIQUE EDITION OF GENES CRISPR/CAS9, LEGAL CHALLENGES FOR
REGULATION AND USE IN COLOMBIA**

The gene editing technique CRISPR/Cas9 has appeared on the horizon and Colombian researchers are beginning to understand the technique and employ it. This article explains how the technology works and its field of applications, certain debates surrounding bioethical issues, a pending patent application and others considerations on its regulation according to the genetic material that is employed. The explanation mentioned above aims to provide an initial glance at the legal landscape of the use of this tool in Colombia. Regarding the pending patent application, it seeks to protect the gene editing system with variants of its basic elements and multiple uses; its study of patentability by the Colombian patent office is a challenge for the analysis of patentability exceptions that might apply. Moreover, the regulation on genetic manipulation in humans, including embryos is only permitted if modifications are performed for therapeutic or research purposes. Finally, it remains to be seen whether the traditional regulation of GMOS is applicable to plants, animals and microorganisms modified through this technique. The limitations of criminal patent law are evident, therefore the paper suggests the establishment of an integrate regulation.

Keywords: edition of genes, CRISPR/Cas9, bioethics, regulation, patents, exceptions to patentability.

INNOVACIÓN, PORTAL HACIA EL FUTURO

Leonidas Torres Citraro

El artículo consiste en la presentación de una ordenada batería de argumentos para convencer a cualquier oyente sobre la necesidad y las bondades de la innovación. En primer término se expone un resumen de las teorías de tres notables investigadores sobre la naturaleza de la innovación y cómo sopesar su importancia en la economía de los países y de las empresas: Joseph A. Schumpeter, Robert Solow y

Paul Romer. Para convencer a un público más amplio, de cultivar la innovación, de hacerla parte de su cultura, presentamos situaciones del pasado reciente, tanto para asignarle su justo valor a las comodidades de hoy, como lo que cabría en un futuro cercano, con los fruto de las innovaciones que se avizoran, las cuales sin duda mejorarán aún más la calidad de vida de sus usuarios. A tal fin se va tejiendo una trama histórica y se presentando algunos eventos cruciales que fueron sentando las bases de la sociedad moderna que conocemos, como es el caso de la revolución de la electricidad y su derivación directa la revolución de los electrodomésticos, las cuales generaron cambios sociales radicales al liberar al ama de casa de trabajos esclavizantes.

Palabras clave: innovación, desarrollo, eficiencia energética, energías renovables.

INNOVATION, PORTAL TOWARDS THE FUTURE

The article presents a series of arguments in order to convince any audience of the need and the benefits of innovation. First it presents a summary of the theories given by three recognized researchers (Joseph A. Schumpeter, Robert Solow and Paul Romer) who state the nature of innovation and how to weight its importance in a country's or enterprise's economy . In order to convince a wider audience to embrace and cultivate innovation, to make it a part of their cultivate innovation, make it part of their culture, the article present situations of the recent past, not only to assign a fair value to today's comforts, but also to present innovation, which undoubtedly will enhance the quality of life of its users. To this end it weaves a historical plot and presents some crucial events that constituted the base for the modern society that we know, such as the electricity revolution and its direct effect on in the appliances revolution, which generated radical social changes by liberating housewife's from their tedious and hard labor.

Keywords: innovation, development, energy efficiency, renewable energy,

DERECHOS DE LOS AGRICULTORES Y CONVENIO UPOV/91

Martín Uribe Arbeláez

El Convenio UPOV de 1991 extiende el contenido de los derechos del obtentor hasta el “producto de la cosecha” o el “fabricado” a partir de ella, restringiendo al mínimo la ancestral costumbre campesina de seleccionar, limpiar, conservar, reseñar, intercambiar y vender semillas en el mercado local. Esto tiene innegables consecuencias sociales que ponen en peligro la economía campesina, al igual que la seguridad y la soberanía alimentarias. El artículo 27.3 literal b) ADPIC ignora las

disposiciones del CBD y el TIRFAA, y otros instrumentos internacionales de igual o superior jerarquía. El artículo 26 de la Decisión 345 de 1993, que sólo prohíbe el derecho de paisanaje y las inmemoriales costumbres de las comunidades campesinas en especies de plantas o variedades de reproducción asexual, no es aplicado por las autoridades colombianas. La “excepción facultativa” que prevé la versión UPOV de 1991, es apenas un simple saludo a la bandera. La Ley de INDIA de 2001 es una alternativa que concilia los derechos del obtentor con los de los agricultores y reconoce el fitomejoramiento realizado por las comunidades indígenas o nativas y campesinas.

Palabras clave: UPOV, TIRFAA, CBD, ADPIC, Decisión 345, fitomejoradores, privilegio del agricultor, sistema *sui generis*.

RIGHTS OF THE FARMERS AND UPOV/91 CONVENTION

The 1991 UPOV agreement extends the content of the breeders' rights to the harvest product made from it, restricting to minimum the ancient rural usage of selecting, cleaning, conserving, re-sowing, changing, interchanging and selling seeds in the local market. This has real social consequences that jeopardize not only the rural economy, but also endangers alimentary safety and sovereignty. Article 27.3, paragraph b) of the TRIPS ignores the CBD and ITPGRFA dispositions and other international instruments of the same or even superior hierarchy. Article 26 of Decision 345, 1993, which only forbids the farmers' privilege and the immemorial usages of the rural communities on plants species or asexual reproduction varieties, is has not been applied by Colombian authorities. The “facultative exception” that predicts the UPOV/91 version, it is true, purely symbolic. The 2001 INDIA's law is an alternative that conciliates the plant breeders and the farmer's rights as well as it recognizes the plant-improvement carry out by the indigenous or native and rural communities.

Keywords: UPOV, ITPGRFA, CBD, TRIPS, Decision 345, plant breeders, farmers' privilege, *sui generis* system.